



Nº 15

LA PLATA, viernes 2 de marzo de 2007

EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD COMUNICA

SUMARIO * RESOLUCIÓN Nº 329, DICTANDO FE DE ERRATAS DE LAS RESOLUCIONES Nº 290/07 Y 291/07.

PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

LA PLATA, 16 de febrero de 2007.

VISTO las Resoluciones Nº 290/07 y Nº 291/07, y

CONSIDERANDO:

Que por las Resoluciones aludidas se resolvieron las promociones de grado del Personal de Apoyo a las Policías de la Provincia de Buenos Aires, de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías y del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y del Personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, respectivamente;

Que deviene necesario proceder al dictado de la Fe de Erratas correspondiente al Anexo de los mentados actos administrativos como del mismo modo resolver la exclusión de agentes de sus alcances. Ello a fin de implementar adecuadamente la promoción de grado en cada una de las carreras de las Policías y de Apoyo a las Policías de la Provincia de Buenos Aires;

Que el Decreto Nº 2555/06 autoriza al Ministerio de Seguridad a ejercer las atribuciones previstas por la Ley Nº 13.409, hasta tanto la Honorable Legislatura sancione el proyecto de ley que declare el estado de emergencia de las Policías de la Provincia de Buenos Aires;

Que de conformidad a lo establecido en su artículo 3º, se autoriza a reasignar funciones y destinos a todo el personal de las Policías de la Provincia, propendiendo al fortalecimiento de la seguridad pública y a la integración de su personal en un marco de servicio eficiente;

Que el Ministerio de Seguridad resulta ser la autoridad de aplicación de dicho plexo normativo por Decreto Nº 168/06;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes Nº 13.175, Nº 13.482, Nº 13.201, modificada por Ley Nº 13.369, y su Decreto Reglamentario Nº 3326/04, modificado por sus similares Nº 3436/04 y Nº 2857/05, el Decreto Nº 1766/05, modificado por Decreto Nº 2197/05 y el Decreto Nº 2555/06, y las Resoluciones Nº 2593/06 y Nº 2771/06;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dictar la correspondiente Fe de Erratas de las Resoluciones Nº 290/07 y Nº 291/07, conforme queda establecida en el Anexo 1, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Excluir de los alcances de la Resolución Nº 290/07 al Teniente Luisa Zulma POLLERO (D.N.I. 10.076.212 – clase 1951) y al Subteniente Ricardo Omar ZABALA (D.N.I. 17.754.785 – clase 1966), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Excluir de los alcances de la Resolución Nº 291/07, a los agentes cuyos datos de individualización se consignan en el Anexo 2, que forma parte integrante del presente, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 4º.- Promover, en la Jurisdicción 1.1.1.17, MINISTERIO DE SEGURIDAD, al grado inmediato superior, a partir del 1º de enero de 2007, al personal de Apoyo a las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cuyos datos de individualización se consignan como Anexo 3, que forma parte integrante del presente acto administrativo, en los términos de los artículos 50, 51, 92 y concordantes del Decreto Nº 1766/05, modificado por Decreto Nº 2197/05, y artículo 42 del Decreto Nº 3326/04, modificado por Decretos Nº 3436/04 y Nº 2857/05, y conforme a las Resoluciones Nº 2593/06 y Nº 2771/06.

ARTÍCULO 5º.- Promover, en la Jurisdicción 1.1.1.17, MINISTERIO DE SEGURIDAD, al grado inmediato superior, a partir del 1º de enero de 2007, al personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cuyos datos de individualización se consignan como Anexo 4, que forma parte integrante del presente acto administrativo, en los términos de los artículos 36, 43 y concordantes de la Ley Nº 13.201, y artículos 41, 42 y concordantes del Decreto Nº 3326/04, modificado por Decretos Nº 3436/04 y Nº 2857/05, y conforme a las Resoluciones Nº 2593/06 y Nº 2771/06.

ARTÍCULO 6º.- Establecer que los ascensos de grado quedarán supeditados al cumplimiento del Examen Psicofísico por parte de los agentes seleccionados, acorde a lo determinado en el artículo 1º, inciso "b", de la Resolución Nº 2593/06, debiendo los mismos elevar en forma inmediata el Certificado de Aptitud correspondiente a la Subsecretaría de Certificación Profesional.

ARTÍCULO 7º.- Registrar, notificar, comunicar a la Secretaría General de la Gobernación –Dirección Provincial de Personal de la Provincia-, publicar en el "Boletín Informativo" y pasar a la Dirección de Personal – Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN Nº 329.

**Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires**

ANEXO 1

FE DE ERRATAS

Resolución Nº 290/07

En el Anexo 1

A INSPECTOR LOS SIGUIENTES CAPITANES:

PROFESIONALES

Orden 1 donde dice "11.409.343" debe decir "16.302.498"; orden 2 donde dice "BELLETINI" debe decir "BELLETTINI".

A TENIENTE LOS SIGUIENTES SUBTENIENTES:

PROFESIONALES

Orden 6 donde dice "OROSCO" debe decir "OROZCO".

SERVICIOS GENERALES

Orden 58 donde dice "12.492.710" debe decir "12.942.710".

A SUBTENIENTE LOS SIGUIENTES SARGENTOS:

ADMINISTRATIVOS

Orden 5 donde dice "GICOLO" debe decir "GIOCOLO"; orden 17 donde dice "MICHELONE ROBERTO" debe decir "MICHELONI ROBERTO DANIEL"; orden 44 donde dice "FOUROGE" debe decir "FONROUGE"; orden 58 donde dice "RANANDUANO" debe decir "RONANDUANO".

Resolución N° 291/07

En el Anexo 1

A INSPECTOR LOS SIGUIENTES CAPITANES:

Orden 42 donde dice "CIZEWSKI" debe decir "CISZEWSKI"; orden 47 donde dice "17.246.392" debe decir "17.243.392"; orden 97 donde dice "GARABAGLIA" debe decir "GARAVAGLIA".

A CAPITAN LOS SIGUIENTES TENIENTES 1°:

Orden 22 donde dice "24.421.418" debe decir "24.421.481".

A TENIENTE 1° LOS SIGUIENTES TENIENTES:

Orden 30 donde dice "BORNASCHELA" debe decir "BORNASCHELLA"; orden 75 donde dice "KOELB" debe decir "KOELBL"; orden 76 donde dice "YUDEL RENE ALBERTO" debe decir "YUDEL RENE ADALBERTO"; orden 116 donde dice "24.532.622" debe decir "24.533.622"; orden 154 donde dice "DOS SANTOS, FEDERICO M." debe decir "DOS SANTOS TOMAZ FEDERICO MARTIN"; orden 171 donde dice "ROLDÁN MARÍA MAYTÉ" debe decir "ROLDAN MARINA MAYTÉ"; orden 242 donde dice "4.571.100" debe decir "4.517.100"; orden 279 donde dice "7.690.835" debe decir "7.690.853"; orden 285 donde dice "10.194.290" debe decir "10.094.290"; orden 327 donde dice "10.470.622" debe decir "10.740.622"; orden 334 donde dice "22.742.625" debe decir "22.742.635"; orden 349 donde dice "8.595.789" debe decir "8.595.798"; orden 369 donde dice "10.772.096" debe decir "10.722.096".

A TENIENTE LOS SIGUIENTES SUBTENIENTES:

Orden 2 donde dice "11.243.639" debe decir "14.243.639"; orden 53 donde dice "120.157.473" debe decir "12.015.473"; orden 73 donde dice "14.066.223" debe decir "14.060.223"; orden 97 donde dice "DIRASSAR, ROSANA ANDREA IVONE" debe decir "DIRASSAR ROSANA SANDRA IVONE"; orden 112 donde dice "1.375.114" debe decir "13.755.114"; orden 113 donde dice "12.445.966" debe decir "12.415.966"; orden 114 donde dice "SOSA MARCELINO DIOSMENDE" debe decir "SOSA MARCELINO DIOSMEDE"; orden 118 donde dice "YUXISA" debe decir "YUVISA"; orden 121 donde dice "14.558.381" debe decir "4.558.381"; orden 130 donde dice "12.663.069" debe decir "12.633.069"; orden 223 donde dice "11.376.748" debe decir "11.736.748"; orden 282 donde dice "TEBEZ" debe decir "TEBES"; orden 302 donde dice "12.148.707" debe decir "12.184.707"; orden 311 donde dice "13.643.541" debe decir "13.643.451"; orden 315 donde dice "15.642.917" debe decir "13.642.917"; orden 389 donde dice "D ESTEFANO" debe decir "D´STEFANO"; orden 406 donde dice "14.421.490" debe decir "11.421.490"; orden 436 donde dice "11.209.092" debe decir "12.109.092"; orden 450 donde dice "FABO CAMAÑO" debe decir "FARO CAAMAÑO"; orden 458 donde dice "12.599.422" debe decir "12.599.472"; orden 463 donde dice "GAITÁN, HUGO BARLOMÉ" debe decir "GAITAN HUGO BARTOLOME"; orden 469 donde dice "GOYCOCHEA" debe decir "GOYCOECHEA"; orden 472 donde dice "JOSSEAND ENRIQUE ALBERTO" debe decir "JOSSEAND EDUARDO ALBERTO"; orden 490 donde dice "10.729.290" debe decir "10.728.290"; orden 520 donde dice "CELLIE GUILLERMO" debe decir "CELIE GUILLERMO MANUEL"; orden 531 donde dice "GAILLARD" debe decir "GAILLIARD"; orden 538 donde dice "12.574.156" debe decir "12.574.154"; orden 554 donde dice "ALBERTELA" debe decir "ALBERTELLA"; orden 639 donde dice "83.831.123" debe decir "8.383.123"; orden 643 donde dice "ALDERETE, MARÍA DEL CARMEN" debe decir "ALDERETE MARIA CARMEN"; orden 660 donde dice "ARPELLI" debe decir "ARMELI"; orden 743 donde dice "12.886.703" debe decir "12.866.703"; orden 762 donde dice "13.356.846" debe decir "11.356.846"; orden 771 donde dice "12.370.445" debe decir "12.730.445"; orden 821 donde dice "JAKOB Y BALOGH DE LA GALANTA, RICARDO" debe decir "JAKOB Y BALOGH DE GALANTA RICARDO"; orden 886 donde dice "12.506.497" debe decir "12.506.479"; orden 889 donde dice "10.518.973" debe decir "10.513.973"; orden 993 donde dice "12.424.777" debe decir "12.434.777"; orden 1028 donde dice "13.075.489" debe decir "13.075.483"; orden 1030 donde dice "14.655.756" debe decir "14.655.726"; orden 1059 donde dice "12.790.610" debe decir "12.791.610".

A SUBTENIENTE LOS SIGUIENTES SARGENTOS:

Orden 17 donde dice "14.492.307" debe decir "18.492.307"; orden 18 donde dice "16.773.183" debe decir "16.727.183"; orden 35 donde dice "21.433.525" debe decir "21.433.535"; orden 40 donde dice "NAVARRO, AMALIA SILVINA" debe decir "NAVARRO ANALIA SILVINA"; orden 91 donde dice "FIRMA PAZ" debe decir "FIRMAPAZ"; orden 103 donde dice "22.648.636" debe decir "22.468.636"; orden 192 donde dice "MURGIA" debe decir "MURGUIA"; orden 208 donde dice "12.992.841" debe decir "17.992.841"; orden 236 donde dice "GÓMEZ FERNÁNDEZ, MARCELO" debe decir "GOMEZ FERNANDO

MARCELO"; orden 237 donde dice "ARBIZU, ALBERTO WALTER" debe decir "ARBIZU ROBERTO WALTER"; orden 260 donde dice "20.775.974" debe decir "20.755.974"; orden 262 donde dice "18.474.874" debe decir "18.474.879"; orden 348 donde dice "20.750.773" debe decir "20.752.773"; orden 372 donde dice "21.554.247" debe decir "21.544.247"; orden 436 donde dice "21.992.966" debe decir "21.922.966"; orden 453 donde dice "BEATRICE, MARCELO ERNESTO" debe decir "BEATRICE MARCELO NESTOR"; orden 495 donde dice "21.445.175" debe decir "21.445.174"; orden 627 donde dice "17.413.774" debe decir "17.416.774"; orden 634 donde dice "ALMIRÓN, NORMA MARILINA" debe decir "ALMIRON NORA MARILINA"; orden 651 donde dice "CASTAÑAREZ" debe decir "CASTAÑARES"; orden 682 donde dice "SALINAS, MÓNICA MABEL" debe decir "SALINAS MONICA ISABEL"; orden 686 donde dice "PAGANO, SERGIO OMAR" debe decir "PAGANO SERGIO OSCAR"; orden 689 donde dice "22.189.616" debe decir "22.198.616"; orden 709 donde dice "18.393.973" debe decir "18.393.978"; orden 741 donde dice "23.129.011" debe decir "23.139.011"; orden 786 donde dice "10.043.600" debe decir "16.043.600"; orden 816 donde dice "16.523.103" debe decir "16.532.103"; orden 819 donde dice "PAULICH" debe decir "PAULISICH"; orden 915 donde dice "23.585.416" debe decir "23.595.416".

A SARGENTO LOS SIGUIENTES OFICIALES DE POLICIA:

Orden 31 donde dice "23.991.619" debe decir "24.812.260"; orden 50 donde dice "28.174.647" debe decir "28.714.647"; orden 99 donde dice "30.426.497" debe decir "30.426.947"; orden 137 donde dice "FEDERIZI" debe decir "FEDERIZZI"; orden 142 donde dice "25.745.995" debe decir "25.795.995"; orden 152 donde dice "26.668.259" debe decir "28.668.259"; orden 157 donde dice "26.225.648" debe decir "26.255.648"; orden 174 donde dice "KHUM, RICARDO" debe decir "KUHN RICARDO FABIAN"; orden 185 donde dice "LETORNEAU, MARCELO" debe decir "LETOURNEAU MARCELO ALEJANDRO"; orden 301 donde dice "28.251.115" debe decir "28.925.115"; orden 320 donde dice "28.490.582" debe decir "25.490.582"; orden 392 donde dice "24.924.281" debe decir "24.924.286"; orden 400 donde dice "24.503.379" debe decir "24.150.379"; orden 451 donde dice "21.944.434" debe decir "21.994.434"; orden 459 donde dice "27.819.549" debe decir "27.829.549"; orden 521 donde dice "27.791.274" debe decir "24.837.643"; orden 707 donde dice "30.067.353" debe decir "30.047.353"; orden 718 donde dice "24.548.407" debe decir "25.297.116"; orden 780 donde dice "TIZZIO" debe decir "TIZIO"; orden 787 donde dice "252.732.666" debe decir "25.273.266"; orden 796 donde dice "28.389.229" debe decir "28.398.229"; orden 817 donde dice "BONBASARO, CRISTIAN" debe decir "BOMBASARO CRISTIAN ARIEL"; orden 829 donde dice "28.668.781" debe decir "28.068.781"; orden 955 donde dice "26.668.880" debe decir "29.668.880"; orden 961 donde dice "29.134.467" debe decir "29.134.167"; orden 965 donde dice "29.295.031" debe decir "29.295.036"; orden 1053 donde dice "24.418.453" debe decir "23.090.649"; orden 1115 donde dice "31.480.876" debe decir "30.892.710"; orden 1175 donde dice "28.839.890" debe decir "28.389.890".

ANEXO 2

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRES	D.N.I.	CLASE
1	ARTEAGA CLAUDIA ESTHER	20669680	1969
2	CANALE ADRIAN	28671911	1981
3	CONTRERA EMILCE NOEMI	17419240	1964
4	CUELLO CARLOS MARCELO	22879913	1972
5	DI NUNZIO HECTOR LORENZO	05391292	1947
6	DIAZ PEDRO BENJAMIN	12291502	1958
7	FERNANDEZ DANIELA NATALIA	27408771	1979
8	FUREST DAMIAN RAUL	22798969	1972
9	GODOY MARIA CRISTINA	16334584	1961
10	HRBACEK LUCAS GERMAN	22211089	1971
11	LENCINA MIGUEL ALFREDO	24355401	1974

12	LICURSI WALTER OMAR	16153283	1963
13	MAIDANA NESTOR ALFREDO	24428294	1975
14	MALDONADO CARLOS ANTONIO	18135953	1966
15	MALDONADO JOSE CLAUDIO	17620209	1966
16	MARTIN MARIA SONIA	21892054	1970
17	MONT FABRICIO RAUL	21541240	1970
18	PARREÑO MIRIAN ELIZABETH	18481664	1966
19	PONCE SILVANA NELLY	17082320	1968
20	SANDOVAL SANDRA GLADYS	22970428	1972
21	TOSTO MABEL MARIA	11743999	1956
22	ZARATE LILIANA NOEMI	11485992	1955

ANEXO 3

A CAPITAN EL SIGUIENTE TENIENTE 1º

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRES	D.N.I.	LEGAJO
PROFESIONAL			
1	GODOY MARIA CRISTINA	16334584	20.811

A TENIENTE LOS SIGUIENTES SUBTENIENTES

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRES	D.N.I.	LEGAJO
PROFESIONAL			
1	DIAZ ALEJANDRA LORENA	22758566	151730
2	HRBACEK LUCAS GERMAN	22211089	148443

A SUBTENIENTES LOS SIGUIENTES SARGENTOS

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRES	D.N.I.	LEGAJO
ADMINISTRATIVOS			
1	GONZALEZ MARCELA NELLY	20244374	132384
2	MONT FABRICIO RAUL	21541240	145393

A SUBTENIENTES LOS SIGUIENTES SARGENTOS

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRES	D.N.I.	LEGAJO
TECNICOS			
1	CONTRERA EMILCE NOEMI	17419240	126426
2	MALDONADO CARLOS ANTONIO	18135953	125211
3	PARREÑO MIRIAN ELIZABETH	18481664	127956
4	PONCE SILVANA NELLY	17082320	129174

A TENIENTES LOS SIGUIENTES SUBTENIENTES

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRES	D.N.I.	LEGAJO
SERVICIOS GENERALES			
1	DIAZ PEDRO BENJAMIN	12291502	105846
2	ZARATE LILIANA NOEMI	11485992	101578

A INSPECTOR EL SIGUIENTE CAPITAN

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRES	D.N.I.	LEGAJO
1	ALIANI SERGIO JAVIER	14736190	014662

A CAPITÁN LOS SIGUIENTES TENIENTES 1º

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRES	D.N.I.	LEGAJO
1	BONDARENKO MAXIMILIANO IVAN	23809928	023536
2	RODRIGUEZ HECTOR DANIEL	22065296	020350

A TENIENTE 1º LOS SIGUIENTES TENIENTES

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRES	D.N.I.	LEGAJO
1	DI NUNZIO HECTOR LORENZO	05391292	099384
2	MADUEÑO OSCAR RAUL	12991085	099795
3	POLLERO LUISA ZULMA	10076212	089379

A SUBTENIENTES LOS SIGUIENTES SARGENTOS

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRES	D.N.I.	LEGAJO
1	ARTEAGA CLAUDIA ESTHER	20669680	145889
2	FUREST DAMIAN RAUL	22798969	153289
3	LENCINA MIGUEL ALFREDO	24355401	152001

A SARGENTOS LOS SIGUIENTES OFICIALES DE POLICIA

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRES	D.N.I.	LEGAJO
1	CANALE ANGEL JULIAN	25178186	155079
2	FERNANDEZ DANIELA NATALIA	27408771	160152
3	ROJAS MARINA DOLORES	29219034	161999

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.

CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73131/ 73132 /73133.

Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar